

DEPENDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESPONSABLE

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

NOMBRE	TIPO	CLAVE
CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD EN MATERIA DE ALCOHOLES	TRÁMITE	SIL-DUR-OTE-05
FECHA DE REGISTRO	2013-05-25	

OBJETIVO

OBTENER LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD, RESPECTO DE LA UBICACIÓN Y CONDICIONES, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA PRODUCCIÓN O ALMACENAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

USUARIOS

LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE DESARROLLEN O PRETENDAN DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN O ALMACENAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL

DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO	VIGENCIA
CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD EN MATERIA DE ALCOHOLES	VER OBSERVACIONES	DE 20 A 30 DÍA (S)	6 MES (ES)

ALTERNATIVAS DE PAGO

CAJAS DE TESORERIA MUNICIPAL

OFICINA RECEPTORA / RESOLUTORIA

NOMBRE	DESARROLLO URBANO		
DOMICILIO	AV. ALVARO OBREGON NORTE NO. 303 ZONA CENTRO		
HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:30 HRS	(472) 723 4422, (472) 688 1925 Ext. 131	desarrollourbano@silao.gob.mx	

REQUISITOS

NOMBRE	ORIGINAL	COPIAS	NOTAS
FORMATO DE SOLICITUD QUE CONTENGA: 1. UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO 2. NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO 3. GIRO COMERCIAL 4. DATOS GENERALES	1		REVISAR LINK PARA DESCARGAR FORMATO
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROPIETARIO		1	
RECIBO DE PAGO DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA		1	
RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL		1	DEL AÑO EN CURSO
ESCRITURA PÚBLICA O TÍTULO DE PROPIEDAD QUE ACREDITE LA LEGALIDAD DE LA PROPIEDAD		1	INSCRITA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE INCLUYENDO IDENTIFICACIÓN DEL ARRENDATARIO / COMODATARIO		1	EN CASO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD JURÍDICA INCLUYENDO IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL		1	EN CASO DE PERSONA MORAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL
CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO		1	
CONSTANCIA DE SITUACIÓN EN MATERIA DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES		1	CONFORME AL ARTICULO 50 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE REALICEN ACTIVIDADES POR LAS QUE DE FORMA PERIODICA DEBAN PAGAR CONTRIBUCIONES DEBERÁN SOLICITAR SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES

LINK PARA DESCARGAR FORMATO

FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO

https://www.silaodelavictoria.gob.mx/durbano/DU_archivos/formatoUnicoVentanilla.pdf

2021-10-10

PASOS

- 1.- EL INTERESADO DEBE DESCARGAR Y COMPLETAR FORMATO DE SOLICITUD.
- 2.- EL INTERESADO DEBE RECABAR Y PRESENTAR DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN VENTANILLA ÚNICA.
- 3.- EL INTERESADO DEBE REALIZAR EL PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD EN MATERIA DE ALCOHOLES EN CUALQUIERA DE LAS CAJAS TESORERIA MUNICIPAL.
- 4.- LA DIRECCIÓN DEBE SOLICITAR LOS DICTAMENES DE LAS DEPENDENCIAS ENCARGADAS DE PROTECCIÓN CIVIL, ECOLOGÍA, SEGURIDAD PÚBLICA Y FISCALIZACIÓN.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE O SERVICIO

CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES PREVISTAS DENTRO DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, DE SERVICIOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO Y NORMATIVA ESTATAL APLICABLE.

OBSERVACIONES

Disposiciones administrativas de recaudación del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato. Art. 20 a) Centro nocturno 200 UMA´S b) cantina 150 UMA´S c) bar 150 UMA´S d) restaurant-bar 50 UMA´S e) peña 140 UMA´S f) discoteca con venta de bebidas alcohólicas 230 UMA´S g) salón de fiestas con venta de bebidas alcohólicas 150 UMA´S h) expendio de bebidas alcohólicas al copeo con alimentos 100 UMA´S i) vinícolas 180 UMA´S j) expendio de alcohol potable en envase cerrado 70 UMA´S k) expendio de cerveza abierto con alimentos 15 UMA´S l) cervecería 50 UMA´S m) expendio de cerveza en envase cerrado 10 UMA´S n) pulquería 30 UMA´S o) almacén o distribuidora 60 UMA´S p) tienda de autoservicio 20 UMA´S q) abarrotes de bebidas alcohólicas 10 UMA´S r) productor de bebidas alcohólicas 255 UMA´S

FICTA

NEGATIVA FICTA

FUNDAMENTOS DE LEY

ARTICULOS 35 FRACCIONES I, IV, XVI, XVII, XVIII Y XX; 249; Y 256 AL 264 DEL CODIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. ARTICULO 12 DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.

ARTICULOS 17 AL 26 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, DE SERVICIOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO. LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GTO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

FUNDAMENTOS DE DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

REGLAMENTO DE ALCOHOLES , ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES , DE SERVICIOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SILAO, GTO.

INFORMACIÓN QUE DEBE DE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

EXPEDIENTE ÚNICO DE TRÁMITE

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

DEPENDENCIA

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

CONTRALORIA MUNICIPAL

472 722 0110 EXT. 120

quejasysugerencias@silao.gob.mx

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE

ARTICULOS 556 AL 564 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. ARTICULOS 135 AL 136 BIS DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, DE SERVICIOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO.

REVISÓ

AUTORIZÓ

ING. MARIA MONTSERRAT RAMOS SÁNCHEZ
SUBJEFA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ING. JESUS GUTIERREZ ZATARAIN
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

FECHA DE IMPRESIÓN

FECHA DE REVISIÓN

NUMERO DE REVISIÓN

2024-04-26 10:29:43

2023-01-19

1 DE 4